PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
SAN PEDRO

RESOLUCION N° 142

San Pedro, 14 de noviembre de 2.012.-

VISTO: el Informe N° 26 ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y PABELLONES DE TELA PAC N° 232.376, del el Comité de Evaluación conformado por la Lic. LEONARDA ESPINOLA DE ARCE, Administradora de la Circunscripción Judicial, Lic. DAVID BENEGAS IBARRA, Técnico de Contrataciones, LIC. ANA MARIA RODRIGUEZ G., Jefa de Presupuesto y Contabilidad y C.P. FIDEL MIÑO SERVIAN, Encargado de Suministros y el Acta N° de fecha 14 de noviembre del año en curso, de la sesión del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL • CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SAN PEDRO • CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Viviana Daria Almirón
Secretaria del Consejo de Adm.

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.-

Que, el criterio de adjudicación se halla establecido en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03 "por la cual reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas", atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se opta por Adjudicar a las Empresas MANO S.R.L., para la provisión de los ítems 1 y 2 y a la Empresa J.A. ARTE, para la provisión de los ítems 3 y 4, considerando que son las mejores ofertas ----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones.----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1° Adjudicar en forma Directa, en el segundo llamado para: "ADQUISICIÓN DE CHALECOS Y PABELLONES DE TELAS" PAC N° 232.376, a las ofertas presentadas conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y conforme a la Ley, se consideran agotadas las instancias, de acuerdo al cuadro de precios adjudicados que se anexan al presente informe, a la Empresa MANO S.R.L., por un total de guaraníes ochocientos cuarenta y seis mil (846.000 Gs.) para la provisión de los ítems 1 y 2, incluidas todas las cargas, y a la Empresa J.A. ARTE por un total de guaraníes un millón seiscientos

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com

setenta mil (1.670.000 Gs.), para la provisión de los ítems 3 y 4, incluidas todas las cargas.----------

ART. 2° Disminuir, la cantidad a adquirir en el ítem 1 (de 22 Chalecos para damas y caballeros 15), en el ítem 3 (de 18 Pabellones de tela a 16), en el ítem 4 (de 18 Pabellones de tela a 14), atendiendo que no se puede superar el moto presupuestado para el llamado que asciende a guaraníes dos millones quinientos cincuenta y ocho mil trescientos ocho (2.558.308).----------

ART. 3° Suscribir el contrato con las Empresas Adjudicadas mencionadas en el Art. anterior.----------

ART. 4° Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al Poder Judicial de la Circunscripción Judicial de San Pedro, ejercicio fiscal 2012.----------

ART. 5° Notifíquese y archívese.----------

Dr. David Antonio Escobar Ojeda
Miembro Tribunal de Apelación

Ante mí:

Abog. Antonia López de Gómez
Miembro del Tribunal de Apelación

Abog. JAVIER ORTEGA ESQUIVEL GONZALEZ
MIEMBRO TRIBUNAL DE APELACIONES

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Viviana Doria Almirón
Secretaria del Consejo de Adm.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Viviana Doria Almirón
Secretaria del Consejo de Adm.

DAVID BENEGAS
20 11 12 13 00

PDF created with pdfFactory Pro trial version www.pdffactory.com